

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº149/2022

MAT.: DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO PROGRAMA "MI ABOGADO", REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y DE TARAPACÁ, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL.-

#### IQUIQUE, 04 de FEBRERO de 2022.-

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/201 del 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por Res. Ex N°99/2016 del 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de CAJTA; el Convenio de Colaboración y Transferencia para la ejecución del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado "Mi Abogado" celebrado entre la Subsecretaría de Justicia y la CAJTA, de fecha 03 de enero de 2022; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

### **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°01 de fecha 04 de enero de 2022, se autorizó llamado a concurso público para la provisión del cargo de APOYO ADMINISTRATIVO del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Regiones de Arica-Parinacota y de Tarapacá, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases del referido proceso y designándose al Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, mediante ORD. N°61/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, doña Ana María Vega Vergara, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos e integrante del Comité de Selección del concurso en referencia, obrando encomendada por éste, en defecto de su Presidenta la Abogada Asesora de Gestión del PMA doña Andrea Valdivia Espinoza quien se encuentra con licencia médica, ha solicitado a esta Dirección General que haga uso de la prerrogativa contenida en el título III, punto 8 de las bases, declarando desierto el proceso ante la imposibilidad de continuar dicho concurso por falta de candidatos/as, acompañando al efecto el Acta Final del proceso.

**TERCERO:** Que, consta de las actas de evaluación levantadas por el Comité de Selección, que al procedimiento concursal postularon un total de 182 personas, de las que solo 22 personas avanzaron a la Etapa N°2, reprobando todas ellas la Evaluación Técnica y quedando en consecuencia eliminadas del proceso.

2

CUARTO: Que, sobre la base de los antecedentes que han sido expuestos por el Comité de Selección del proceso, y que se han tenido a la vista, la Dirección General del Servicio estima que resulta del todo procedente declarar desierto el concurso público para el cargo de APOYO ADMINISTRATIVO del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Regiones de Arica-Parinacota y de Tarapacá, de esta Corporación de Asistencia Judicial, particularmente, por cuanto no existen postulantes que puedan continuar en el proceso.

QUINTO: Las facultades conferidas por el artículo 19 del DFL 1-18632.

#### **RESUELVO:**

- 1º DECLÁRESE DESIERTO, el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de APOYO ADMINISTRATIVO del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Regiones de Arica-Parinacota y de Tarapacá, de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta.
- **2° REALICESE**, en su oportunidad, un nuevo llamado a Concurso para proveer el cargo de APOYO ADMINISTRATIVO del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Regiones de Arica-Parinacota y de Tarapacá, según las bases que se elaborarán por la Institución.
- **3° PUBLÍQUESE**, en el portal web institucional de esta Corporación, banner Concursos y, asimismo, en el portal www.empleospublicos.cl.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

MARCOS RODOLFO GÓMEZ MÁTUS

DIRECTOR GENERAL (S)

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

### MRGM/sml

## Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.